

Inicio esta entrega, reconociendo el trabajo profesional de la licenciada Claudia Gómez Godoy y de Ma. Guadalupe Valencia, así como de todas las personas e instituciones nacionales y extranjeras que aportaron información a la SCJN para que se institucionalice este "Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura", Protocolo que tiene citas como la de Guadalupe Lara Lara, del Comité Pro Defensa de Arcediano y de Rodrigo Saldaña de Vida AC.

Para quienes han interpuesto amparos en contra de la infraestructura de Arcediano y del Zapotillo, festejamos que la SCJN refleje su interés en que los juzgadores tengan una herramienta de consulta actualizada y resumida que sea auxiliar en la toma de decisiones; la SCJN nos envió un mensaje positivo al acordar la Controversia Constitucional a favor del pueblo de Jalisco para que la Conagua, el Gobierno de Guanajuato y la CEA de Jalisco respeten el derecho inalienable e innegociable que tenemos al agua del Río Verde, que se nos otorgó en abril de 1995 y que las autoridades referidas están tratando de pasar a las empresas FCC Construcción, La Peninsular y Hermes; lo que se demuestra al revisar las contestaciones de estas autoridades a los ciudadanos que interponen amparos en contra de estos proyectos corruptos y antisociales como es El Zapotillo que lleva nueve años, nueve meses de haber sido impugnado y que, gracias al estoicismo de los habitantes de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, demostrando resistir a las empresas que ahora representan las autoridades referidas y que contrataron a la Fundación Desarrollo Sustentable AC de Ma. Guadalupe Robles Linares pagándole cuatro millones 125 mil pesos para hostigar a los habitantes de Acasico, a fin de que emigren, exigiéndoles acepten reubicarse y que les entreguen sus casas; esto es lo que no se debe de hacer y de ahí la importancia del Protocolo de Actuación, que los abogados de esas comunidades referirán en los próximos amparos y los jueces consultarán porque tiene referencias de aplicación nacional e internacional como 32 leyes, 12 normas nacionales, 37 acuerdos y declaraciones internacionales, 48 observaciones generales, 30 jurisprudencias internacionales y 70 nacionales; por ello, confiamos en que los jueces lo consulten para que impartan justicia expedita a las comunidades amenazadas en ser desplazadas, sin respetar los derechos al debido proceso, a la información, la participación y la consulta, la libre expresión, la protesta y a ser protegidos contra la criminalización de reunión, de asociación, a una vivienda y a una alimentación adecuada, al agua y saneamiento, a la salud, a la cultura y derecho a un medio ambiente sano, así lo ve el Protocolo.

En Jalisco tenemos jueces muy íntegros, me consta; magistrados con verticalidad en la impartición de justicia que sufren a compañeros corruptos que desprestigian al Poder Judicial, que origina la falta de credibilidad en la justicia. Alguna vez leí que Renato Leduc no se recibió de abogado porque presentó una tesis que tituló "Las lagunas del Derecho" y el libro estaba en blanco. Para comprender el mensaje de la SCJN basta recordar que de los amparos en contra de Arcediano de hace 11 años, aún está pendiente el de Guadalupe Lara y del Zapotillo hay uno de hace nueve años y está en trámite el de los ganaderos de Lagos de Moreno que tiene el licenciado Alejandro López.

Esperamos que las empresas españolas no obliguen más a la Conagua y a la CEA de Jalisco y Guanajuato a actuar en contra del Estado de Derecho de las comunidades de Jalisco. Veremos qué opinan quienes están a favor del Zapotillo defendiendo el proyecto de Enrique Dau y de quienes estamos en contra de ese proyecto.

---

26 de enero de 2015

Fuente: [\*El Occidental\*](#)

Nota de B. Manuel Villagómez Rodríguez